

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

COMISIÓN DE VALORACIÓN

973. VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES A LA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CAM, EN LA CATEGORÍA DE VETERINARIO.

VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES A LA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CAM, EN LA CATEGORÍA DE VETERINARIO.

En aplicación del artículo 9, de la **ORDEN Nº 1599, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE LAS BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, (BOME EXTRAORDINARIO Nº 81, de 8 de noviembre de 2023)**, la Comisión de Valoración de Méritos de los aspirantes a la bolsa de trabajo en la categoría de **VETERINARIO**, acuerda, en sesión de 14 de octubre de 2024, por unanimidad de los asistentes, realizar la valoración definitiva de los méritos enumerados en el Anexo que a continuación se transcribe, con indicación de las calificaciones parciales otorgadas para cada persona aspirantes en cada uno de los apartados del baremo de méritos valorado (Apartado A: Ejercicios de procedimientos selectivos superados. Apartado B: Experiencia profesional. Apartado C: Formación. Apartado C: Titulación Académica).

En sesión ordinaria de 29 de agosto de 2024, se acordó realizar la valoración definitiva de los méritos aportados, procediéndose a su publicación en el BOME nº 6205, del día 3 de septiembre de 2024, y dado que ésta se realizó sin establecer el orden de prelación de los aspirantes se procede a realizar una nueva publicación por orden de puntuación.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	A	B	C	D	TOTAL
1	GARCÍA FERRER, MARÍA DEL MAR	40,000	8,500	0,875	4	53,375
2	YUSTE SANTANDER, CELESTE	0,000	23,500	25,000	4	52,500
3	CÓLERA COMPÁN, ANA ISABEL	0,000	25,000	25,000	2	52,000
4	MADUEÑO GÓMEZ, MARÍA REYES	0,000	24,500	25,000	2	51,500
5	GARCÍA LÓPEZ, CAROLINA	0,000	25,000	25,000	0	50,000
6	GARCÍA TRUZMÁN, MANUEL	0,000	25,000	25,000	0	50,000
7	SÁNCHEZ CANGA, BLANCA, EUGENIA	0,000	25,000	25,000	0	50,000
8	APARICIO RAMOS, MARÍA TERESA	20,000	25,000	4,500	0	49,500
9	JIMÉNEZ GARCÍA, LUIS	0,000	25,000	17,125	0	42,125
10	AVELLANEDA ROCA, ÁNGELA	40,000	0,000	0,000	2	42,000
11	VIZCAINO MARTÍN, CARLA	0,000	25,000	12,000	4	41,000
12	ARENAS COLINAS, RICARDO	0,000	6,500	25,000	6	37,500
13	SÁNCHEZ NAVARRO, SEGUNDO	0,000	19,250	13,750	0	33,000
14	JURADO HERRERA, ANABEL	0,000	3,500	25,000	0	28,500
15	LÓPEZ CABAÑES, JOSÉ ANTONIO	0,000	2,500	25,000	0	27,500
16	RUBIANO SERRANO, PABLO	0,000	2,500	25,000	0	27,500
17	ALMÉCIJA ARQUES, MARÍA EUGENIA	0,000	0,000	25,000	2	27,000
18	FERNÁNDEZ PÉREZ, DANIEL ANTONIO	0,000	0,500	25,000	0	25,500
19	GILES DOMÍNGUEZ, DAVID	0,000	0,500	25,000	0	25,500
20	RIVERA RUIZ, ARTURO	0,000	0,000	25,000	0	25,000
21	MORA ORTEGA, ROCÍO	15,000	0,750	0,000	0	15,750
22	LÓPEZ GARRIDO, MARTA	0,000	0,000	8,850	0	8,850
23	SANMIGUEL OTI, MARÍA DEL CARMEN	0,000	3,500	0,000	2	5,500
24	FERNÁNDEZ DE CASTRO, ANTONIO JESÚS	5,000	0,000	0,000	0	5,000
25	GARCÍA MARISCAL, ALBA	0,000	0,000	2,000	2	4,000
26	BARONA HERNÁNDEZ, LUIS FELICIANO	0,000	0,000	0,000	2	2,000
27	HERREJÓN TEODORO, JUAN CARLOS	0,000	0,000	0,000	2	2,000
28	RAMOS GALLEGU, AINOA	0,000	0,000	0,000	2	2,000

29	CERDÁN BUENO, DAVID	0,000	0,000	0,000	0	0,000
30	IMBRODA VILLEGAS, PATRICIA	0,000	0,000	0,000	0	0,000
31	MACOVEI, DIANA	0,000	0,000	0,000	0	0,000
32	PÉREZ ALONSO, MARÍA DEL CARMEN	0,000	0,000	0,000	0	0,000

De acuerdo con lo establecido en el párrafo sexto del artículo nueve de la **ORDEN Nº 1599, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE LAS BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, (BOME EXTRAORDINARIO Nº 81, de 8 de noviembre de 2023)**, los solicitantes con una puntuación inferior a cinco no se integrarán en la Bolsa de Trabajo.

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el párrafo séptimo del mencionado artículo nueve de las Bases, y dado que hay empate a puntuación entre varios, el mismo se deshará conforme el criterio establecido en el mencionado apartado.

Lo que se remite para su publicación, en aplicación del artículo 9, párrafo 5º, de la citada **ORDEN Nº 1599, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023**.

Melilla, a 29 de Octubre de 2024,
El Secretario de la Comisión,
Victoriano J. Santamaría Martínez